

CONCURSO DE CARTELES PARA LAS FIESTAS DE SAN FAUSTO DE DURANGO

El Consejo Municipal de Festejos del Ayuntamiento de Durango convoca un concurso de carteles a fin de elegir el cartel anunciador para las fiestas de **SAN FAUSTO 2019**, con arreglo a las siguientes **BASES**:

- 1. Participantes: podrán tomar parte en este concurso aquellos/as artistas aficionados/as o profesionales que lo deseen.
- 2. Podrán presentarse hasta un máximo de tres obras por autor/a.
- 3. **Tamaño**: 70x50 cm. (no apaisado). El/la autor/a adjuntará un CD con tres digitalizaciones del cartel; un JPG de 200 Kb, otro JPG de 1 Mb y un PDF en alta resolución a tamaño final de impresión.
- 4. Todas las obras deberán ser originales e inéditas.
- 5. **Tema, color y técnica**: libre (colores y composición), si bien se deberá tener en cuenta el motivo de esta convocatoria.
- 6. El **texto** correspondiente al cartel será:

SAN FAUSTO JAIAK 2019 DURANGO Urriaren 11tik 20ra

- 7. Plazo de presentación: hasta el día 30 de agosto de 2019, a las 14:00 h.
- 8. Lugar de entrega: Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Durango, Barrenkalea 17, en horario de 09:00 a 14:00.
- 9. Teléfono de información: 94 603 00 30
- 10. Identificación: los trabajos serán presentados bajo lema o título del cartel y sin firma del/a autor/a, en sobre cerrado y bajo el mismo lema deberán incluirse los datos para la identificación del/a autor/a (nombre y dos apellidos, DNI, y dirección y teléfono del/a autor/a).
- 11. Premio: la persona ganadora del concurso percibirá 700 €
- 12. El concurso podrá ser declarado desierto en caso de que los carteles presentados no tuvieran la suficiente calidad técnica y si el jurado así lo estima, en cuyo supuesto el jurado podrá encargarlo al/a artista o estudio que considere oportuno.
- 13. Obra ganadora: si la ejecución técnica del cartel requiriese alguna modificación de las tonalidades para su mejor impresión, así como la corrección de las fechas de celebración de San Fausto Jaiak o errores ortográficos, el jurado podrá



imponer dicha variación, siendo notificado/a el/a autor/a de las modificaciones a realizar, en su caso.

- 14. Jurado: será el designado por el Consejo de Festejos y estará compuesto por miembros del mismo, incluido su presidente/a y personas relacionadas con el mundo del arte de Durango.
- 15. Selección del cartel ganador: el jurado seleccionará un máximo de 7 carteles que serán expuestos en algún lugar, todavía sin determinar, y en la página web del ayuntamiento. A continuación se abrirá un período de votación popular a través de los siguientes medios:
 - a. Votación presencial
 - b. Votación a través de la página web municipal

Las fechas para la votación popular serán desde el 7 al 12 de septiembre. Ganará el cartel que reciba más votos.

Tanto el período de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán oportunamente.

- 16. Derechos de imagen: todo trabajo presentado debe tener correctamente gestionados los derechos por la utilización de cualquier fotografía, ilustración o recurso gráfico que estén presentes en el cartel y que provengan de bancos de imágenes o no hayan sido realizados por el/a autor/a del trabajo presentado, debiendo aportar autorización por escrito del/a titular del derecho de autor/a de la imagen o recurso gráfico utilizado. El Ayuntamiento de Durango declina cualquier responsabilidad o perjuicio de cualquier índole derivados de las posibles reclamaciones a que dé lugar el contenido de las obras presentadas con relación a terceros. Así mismo, tenderán al equilibrio en la presentación de los géneros, no forzar roles y estereotipos tradicionales y evitar cualquier tratamiento peyorativo en relación con las diferencias de sexo, raza, edad, cultura u opción sexual. Sólo podrán utilizarse fotografías de personas si se presenta su consentimiento o el de sus tutores/as si son menores de 18 años o en el caso de personas con capacidad de decisión reducida.
- 17. Facultades de jurado: El jurado podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - Los de autoría dudosa
 - Los que atenten contra la dignidad de las personas
 - Los que considere que constituyan plagio de otras obras y los que sin poder considerarse como tal supongan una imitación, estén inspirados en otras obras o coincidan con ellas de tal forma que, una vez conocidas por el jurado tales circunstancias, le den motivo a decidir que les faltan méritos de originalidad. Si la descalificación se efectuara después de haberse iniciado la votación popular, ésta continuará con el resto de carteles finalistas.



- 18. Sin perjuicio de las facultades que asisten al jurado, éste solo tomará en consideración las quejas o reclamaciones que se efectúen en el plazo de votación popular.
- 19. El fallo del jurado será inapelable. No obstante, el jurado podrá revisar y anular el fallo si considerara que concurre alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 20. El cartel ganador se hará público el 16 de septiembre. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Durango, considerándose además cedidos por el/a autor/a los derechos de explotación sobre dicho cartel en las modalidades de reproducción, distribución y comunicación públicas; todo ello con carácter exclusivo y a favor del Ayuntamiento.
- 21. Las obras presentadas podrán ser expuestas en la página web del Ayuntamiento de Durango. Así mismo, el Ayuntamiento tendrá derecho a la exposición y difusión pública de las obras no premiadas desde la selección de los 7 carteles finalistas hasta el 31 de noviembre de 2019, entendiéndose como una cesión de derechos de carácter gratuita y en exclusiva hasta que finalice la exposición de las obras, reservándose el Jurado la facultad de designar, por razones de espacio, las que a su juicio merecieran ser expuestas, por su calidad artística.
- 22. El hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación total de las bases.